Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

DESTINA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A DON MIGUEL CEA LAGOS DESDE EL LICEO LICEO TOMAS LAGO A ESCUELA NEBUCO

DECRETO (E) N° 2883

CHILLAN VIEJO, 17 MAY 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 05.02.2021, que nombra docente contrata a contar del 01.03.2021, por 25 horas cronológicas semanales, conforme PADEM y SEP.

2.-Articulo 42 y 22 del Nº 5 del D.F.L. Nº 1/96 Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, de las Leyes que la complementan y modifican.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

4.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.05.2021.

5.- Licencia Médica N°6138149-K de Doña Sandra Cisternas Guzmán del 12.05.2021, en la escuela Nebuco de la Comuna Chillan Viejo.

6.- La necesidad de redistribuir horas docente para cubrir Licencia Médica de Doña Sandra Cisternas Guzmán, en la escuela Nebuco de la Comuna Chillan Viejo.

DECRETO:

1.-DESTINASE, a Don **MIGUEL ANGEL CEA LAGOS**, Rut.: [redacted] Profesor de Educación General Básica, Docente Contrata de 25 horas cronológicas semanales desde el Liceo Tomas Lago a la Escuela Nebuco, por reemplazo de Licencia Médica N[redacted]del 12.05.2021 de Doña Sandra Cisternas Guzmán, desde el 10.05.2021 hasta 08.06.2021, conforme PADEM.

2.-ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V°B° CONTROL INTERNO

DPM / FSC / PAB / OBS / MVY / FLP
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Interesado, Liceo, Escuela, Archivo Remun.)

17 MAY 2021